

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



Oficio No. CNC-SE-2012-0124 Quito, 31 de julio de 2012

Señor Ingeniero Jhon Franco Aguilar PRESIDENTE DEL CONSORCIO PÚBLICO DE LA CUENCA DEL RIO JUBONES ALCALDE DEL CANTÓN EL GUABO Ciudad.-

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL Envío de valija

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 075-2011 CCRJ-P, de 25 de junio de 2012, recibido el 16 de julio de 2012, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias del CONSORCIO PÚBLICO DE LA CUENCA DEL RIO JUBONES, le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 y 291 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción del Consorcio en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número CONS-015-2012-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente

Dr. Gustavo Bedón Tamayo SECRÉTARIO EJECUTIVO, Enc.

MLSC/GG